



**Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2024-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 20 de marzo de 2024

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 15 de marzo de 2024, que aprobó la Comisión de Convalidación para la I y II fase 2024 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023- CU-UNAP, que a la letra dice *"Los procesos de adecuación y convalidación curricular se realizan en cada Facultad de acuerdo con el currículo vigente y al cuadro de equivalencias y convalidaciones. Están a cargo de una comisión, designado por el consejo de facultad, presidida por el director de escuela profesional e integrada por un representante de los directores de los departamentos académicos y el (la) jefe (a) de la oficina de registros y asuntos académicos o quien realice por encargo dicha función"*;

Que, mediante acta de visto, el Consejo de Facultad, aprueba por unanimidad conformar la Comisión de adecuación y convalidación curricular para la I y II fase 2024.

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, es conveniente conformar la Comisión de adecuación y convalidación curricular, la cual estará conformada por los siguientes profesionales: Mg. Manuel Justo Meza Garay-Director de Escuela Profesional, presidente; Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo-Director del Departamento Académico, miembro; Lic. Adm. Mary Elena Pinedo Ramírez-Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, miembro;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de adecuación y convalidación curricular de la Facultad de Odontología, integrado por los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Mg. Manuel Justo Meza Garay<br>Director de Escuela Profesional- FO                                  | Presidente |
| 2. Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo<br>Director de Departamento Académico - FO                         | Miembro    |
| 3. Lic. Adm. Mary Elena Pinedo Ramírez<br>Jefa (e) de la Oficina de Asuntos y Servicios Académicos- FO | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión designada emitirá el informe respectivo para su aprobación mediante resolución decanal y emitirla a la DRAA para la incorporación y registró en el SGA del o los estudiantes en la carrera profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE**  
Decano



  
**ALICE ROSSANA PÉREZ AREVALO**  
Secretaria Académica



Distrib: interesados (3)/ Pagina Web FO/archivo